



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, *M* de Marzo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 279 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura solicita la incorporación al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA de los agentes Nicolás Oszust y Juan Pablo Iunger.

Que cabe señalar que el agente Oszust se desempeña como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Asistencia Técnica y Legal dependiente de la Secretaría de Innovación con el cargo de Secretario de Primera Instancia y el agente Iunger como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Asistencia Jurídica a la Comunidad dependiente de la Dirección de Relaciones con la Comunidad con el cargo de Secretario de Primera Instancia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Incorporar al agente Nicolás Oszust, Legajo N° 4673, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Incorporar al agente Juan Pablo Iunger, Legajo N° 3527, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a los interesados, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección de Relaciones con la Comunidad, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 279 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires